**Fecha expedición:** 2022/09/20 - 13:46:02 **** **Recibo No.** S000761544 **** **Num. Operación.** 01-AUXCER1-20220920-0042

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BNxeNEhW4s**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION BIODIVERSIDAD INGENIERIA DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNBIDA
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
**CATEGORÍA** : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT** : 901232790-4
**ADMINISTRACIÓN DIAN** : MANIZALES
**DOMICILIO** : MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO** : S0017503
**FECHA DE INSCRIPCIÓN** : NOVIEMBRE 20 DE 2018
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2022
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN** : ABRIL 08 DE 2022
**ACTIVO TOTAL** : 24,082,584.00
**GRUPO NIIF** : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL** : CRA 18 72-20
**BARRIO** : ALTA SUIZA
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES
**TELÉFONO COMERCIAL 1** : 3185788908
**TELÉFONO COMERCIAL 2** : 3117661059
**TELÉFONO COMERCIAL 3** : NO REPORTÓ
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1** : funbida1108@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL** : CRA 18 72-20
**MUNICIPIO** : 17001 - MANIZALES
**BARRIO** : ALTA SUIZA
**TELÉFONO 1** : 3185788908
**TELÉFONO 2** : 3117661059
**CORREO ELECTRÓNICO** : funbida1108@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funbida1108@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**Fecha expedición:** 2022/09/20 - 13:46:02 **** **Recibo No.** S000761544 **** **Num. Operación.** 01-AUXCER1-20220920-0042

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BNxeNEhW4s**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION BIODIVERSIDAD INGENIERIA DERECHO Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO FUNBIDA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CALDAS

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: 1. FORMULAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE PROMOCIÓN EN SALUD Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALUCINÓGENOS U OTRAS SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD, PERMITIENDO Y FORTALECIENDO LOS FACTORES DE PROTECCIÓN, DÁNDOLE ESPECIAL ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERTENECIENTES A CENTROS URBANOS Y ZONAS RURALES DE COLOMBIA. 2. PROMOVER Y EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A MINIMIZAR EL IMPACTO NEGATIVO DEL CONSUMO DE DROGAS EN EN EL CONSUMIDOR, EN LA FAMILIA Y EN LA COMUNIDAD, PRIORIZANDO HABITANTES DE CALLE, MUJERES Y POBLACIÓN CARCELARIA. 3. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CÍVICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS. 4. PROMOVER EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS QUE BUSQUEN EL BENEFICIO DE LA INFANCIA, LA JUVENTUD, EL ANCIANO Y LA FAMILIA. 5. EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POPULAR EN TEMAS INHERENTES A LAS POLITICAS PÚBLICAS Y PLANES DE DESARROLLO 6. FOMENTAR, CAPACITAR Y ORIENTAR PROGRAMAS DE ECONOMIA SOLIDARIA 7. EL FOMENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE BUSQUEN CONSERVAR EL MEDIO AMBIENTE, FORMULACIÓN Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE CONLLEVEN AL CORRECTO MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS, PLANEACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS QUE DISMINUYEN EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 8. FORMULAR Y EJECUTAR EN ASOCIO CON EL ESTADO COLOMBIANO, CON LA EMPRESA PRIVADA Y CON OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL NACIONAL E INTERNACIONAL, PROYECTOS ORIENTADOS A REVERTIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 9. FORTALECIMIENTO Y APOYO A PROCESOS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO, POLITICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EN COMUNIDADES ÉTNICAS. 10. ACOMPAÑAR Y DESARROLLAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES QUE ATIENDAN A POBLACIÓN VULNERABLE Y/ ORGANIZADA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS Y LA PERTINENCIA DE IMPLEMENTACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ELECTRO-MECÁNICOS O ELECTRÓNICOS QUE PERMITAN EL AHORRO ENERGÉTICO Y LA DISMINUCIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO. 11. SERVICIOS DE LOGÍSTICA REPRESENTADOS EN SUMINISTROS, VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, ENTRETENIMIENTO, SERVICIO DE BANQUETES. 12. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 13. ACOMPAÑAMIENTO Y LOGISTICA CON COMUNIDAD EN PROCESOS EDUCATIVOS DE ÍNDOLE SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTROL SOCIAL Y AMBIENTAL. 14. FORMULAR Y EJECUTAR, EN ASOCIO CON EL ESTADO COLOMBIANO, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL NACIONALES O INTERNACIONALES Y CON LA EMPRESA PRIVADA; PROYECTOS ORIENTADOS A ATENDER DE MANERA INTEGRAL A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO O EN PROCESOS DE REINSERCIÓN. 15. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS ORIENTADOS A LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DEL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN EL DERECHO A LA VIDA, LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD PERSONAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO O EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 16. ORIENTAR Y PROMOVER, A TRAVÉS DE PROYECTOS, LA CULTURA DE LA ASOCIATIVIDAD Y EL COOPERATIVISMO EN LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, Y EN LA POBLACIÓN EN PROCESO DE

REINSERCIÓN, CON EL PROPOSITO DE DESARROLLAR PROYECTOS QUE REDUNDEN EN EL BIENESTAR COLECTIVO Y QUE LES PERMITA CREAR EMPRESA ASOCIATIVAS QUE IMPACTEN POSITIVAMENTE LA ECONOMÍA DE SUS FAMILIAS Y DEL PAIS. 17. ACOMPAÑAR Y ASESORAR A LAS COMUNIDADES, ORGANIZACIONES VICTIMAS Y/O EN PROCESO DE REINSERCIÓN EN LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOCIO-AMBIENTALES Y DE DESARROLLO LOCAL, ORIENTADOS A ELEVAR SU CALIDAD DE VIDA. 18. PROMOVER EN ASOCIO CON LA EMPRESA PÚBLICA Y PRIVADA, ESPACIOS PARA LA FORMACION Y CAPACITACIÓN LABORAL Y EMPRESARIAL, DOTANDO A LAS COMUNIDADES Y/O VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EN PROCESO DE REINSERCIÓN, DE RECURSOS INTELECTUALES, TÉCNICOS Y FISICOS QUE LES PERMITA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS SOCIO-AMBIENTALES O INGRESAR Y PERMANECER EN EL MERCADO LABORAL. 19 CONSTITUIR UN FONDO SOCIAL DE INVERSIONES PBF MEDIO DEL CUAL FUNBIDA SE PODRÁ ASOCIAR CON PERSONAS NATURALES, PERSONAS JURÍDICAS, ENTIDADES ESTATALES COMO LA NACIÓN, LOS DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS, DISTRITOS, EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA, ORGANISMOS MULTILATERALES, ORGANIZACIONES CÍVICAS Y SOCIALES DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EL MANEJO DE CRÉDITOS ASOCIATIVOS, PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, CONFORMACIÓN DE REDES DE DESARROLLO DE MERCADOS, DESDE LO LOCAL HASTA LO INTERNACIONAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES ENCAMINADAS A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA POBLACIÓN VULNERABLE, COMUNIDADES ÉTNICAS Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 20. BRINDAR ASESORÍA Y APOYO LOGÍSTICO A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS ORIENTADOS A AFRONTAR ACERTADAMENTE EL POSCONFLICTÓ Y ATENDER INTEGRALMENTE A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y EN PROCESO DE REINSERCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS. 21. FORMULAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL ORIENTADOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINSERCIÓN, CON EL OBJETO DE MEJORAR SU SALUD MENTAL Y FACILITAR SUS PROCESOS DE ADAPTACIÓN O REINTEGRACIÓN 22. FORMULAR E IMPLEMENTAR PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES ORIENTADOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINSERCIÓN, CON EL OBJETO DE BRINDARLES ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO, FOMENTAR LA SALUD Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA. 23. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 24. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLÓ DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 25. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TOPAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 26. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE AUTOCONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS, CON CRITERIOS ECOLÓGICOS ALTERNATIVOS, QUE RESPETEN Y PRESERVEN EL MEDIO AMBIENTE, EN BENEFICIO DE LOS ESTRATOS SOCIALES URBANOS Y RURALES MENOS FAVORECIDOS, COMUNIDADES ÉTNICAS Y DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO O EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 27. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN DIRIGIDOS A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 28. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS ORIENTADOS A LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y A LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 29. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDOS A LOS ESTRATOS SOCIALES URBANOS Y RURALES MENOS FAVORECIDOS, COMUNIDADES ÉTNICAS Y DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO O EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 30. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS PEDAGÓGICOS ORIENTADOS A GENERAR CONCIENCIA, EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, SOBRE LA NECESIDAD DE CUIDAR, PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL. 31. ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROYECTOS Y CAMPAÑAS DE CARÁCTER SOCIO AMBIENTAL. 32. REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN

DE PROYECTOS SOCIO-AMBLENTALES Y DE INFRAESTRUCTURA MOBILIARIO EN GENERAL QUE CONLLEVEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y DEMÁS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 33. PROMOVER ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN ZONAS DE ESPECIAL INTERÉS AMBIENTAL, ECOSISTEMAS FRÁGILES E HIDROGRAFÍA VULNERABLE, PROTECCIÓN DE BOSQUES Y FAUNA. 34. CANALIZAR APORTES DEL SECTOR PRIVADO, DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DE ENTIDADES ESTATALES COMO LA NACIÓN, LOS DEPARTAMENTOS, LOS MUNICIPIOS Y LOS DISTRITOS, ASÍ COMO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ENCAMINADOS AL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 35. PROMOVER DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON OTRAS ONGS NACIONALES E INTERNACIONALES, TENDIENTES A OBTENER BENEFICIOS PARA LAS COMUNIDADES MENOS FAVORECIDAS, COMUNIDADES ÉTNICAS Y PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO O EN PROCESO DE REINSERCIÓN. 36. SUSCRIBIR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ENMARCADOS DENTRO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. 37. LAS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON LOS OBJETIVOS ANTES DESCRITOS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

**PATRIMONIO :** $100,000

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ROMERO FREDY | CC 16,742,325 |

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIN LOAIZA MARIA ELENA | CC 24,301,780 |

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JIMENEZ ZULUAGA LILIA ANDREA | CC 30,239,135 |

**CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2021, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE MARZO DE 2021 BAJO EL 27094 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, RENUNCIA LA SEÑORA LILIA ANDREA JIMÉNEZ ZULUAGA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 30.239.135 EL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ROMERO FREDY | CC 16,742,325 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| TESORERO SUPLENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIN LOAIZA MARIA ELENA | CC 24,301,780 |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: - ASAMBLEA GENERAL - JUNTA DIRECTIVA - PRESIDENTE (REPRESENTANTE LEGAL) - REVISOR FISCA.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ INTEGRADA POR 3 ASOCIADOS ACTIVOS, ESTARÁ CONFORMADA POR: - UN PRESIDENTE Y SU SUPLENTE - UN SECRETARIO - UN TESORERO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. - AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA GASTOS QUE NO EXCEDEN A UN(1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. - LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS.
PRESIDENTE DE LA J UNTA DIRECTIVA: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN - VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. - ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. - ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. - LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. - CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TÉNDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL

REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

EL TESORERO SERA EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y CONSECUENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. PARAGRAFO: EL TESORERO DEBERÁ CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE MANEJO HASTA POR UN MONTO IGUAL A CIEN (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25341 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | BOCANEGRA LIBREROS LILIANA | CC 38,874,382 | 94360 |

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $133,617,053
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**Fecha expedición:** 2022/09/20 - 13:46:02 **** **Recibo No.** S000761544 **** **Num. Operación.** 01-AUXCER1-20220920-0042

**CODIGO DE VERIFICACIÓN BNxeNEhW4s**

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BNxeNEhW4s

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

**SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS**

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****